



PROVIDENCIA, 25 OCT 2024

EX.N° 1532 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.895 de 18 de diciembre de 2023, se adjudicó a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2, la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adquisición mercado público ID 2490-106-LR23.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1228 de 28 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2.

#### DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la modificación de Contrato N° 149 de fecha 11 de septiembre de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT.N° 77.163.954-2, respecto de la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1228 de fecha 28 de agosto del 2024:

#### "MODIFICACIÓN DE CONTRATO

#### "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA SLB SPA

En Providencia, a 11 de septiembre de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2, representada legalmente por don SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ, [REDACTED]; cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.895 de 18 de diciembre de 2023, se adjudicó a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2, la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adquisición mercado público ID 2490-106-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 875 de 19 de junio de 2024, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.895 de 18 de diciembre de 2023, como en él se indica; que según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Control de Registro de Obligaciones N° 190-2024 de fecha 22 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Control de Registro de Obligaciones N° 208-2024 de



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 15321 DE 2024.-

fecha 21 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N° 15.468 de 21 de agosto de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1228 de 28 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 que se indican a continuación, respecto etas obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163. 954-2.-

**ITEM**

**OBRA EXTRAORDINARIA N° 1**

**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

DREN

1.1 Topografía	UF17,885.-
1.2 Excavación > 1,00 mt.	UF110,050.-
1.3 Retiro de Excedente	UF120,109.-
1.4 Provisión de Grava limpia	UF34,612.-
1.5 Colocación Grava	UF16,781.-
1.6 Sistema Storm Tech ADS Tiger	UF289,702.-
1.7 Instalación Sistema Storm Tech	UF89,409.-
1.8 Base Estabilizada	UF0,000.-
1.9 Conexión a Cámara Final	UF16,096.-

**ITEM**

**OBRA EXTRAORDINARIA N° 2**

**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

PROYECTO AGUAS LLUVIA

1 Topografía	UF6,333.-
2 Tubería HDPE d=160 mm	UF11,551.-
3 Hormigón Base canaleta	UF8,068.-
4 Canaletas In Situ Calzada	UF110,938.-
5 Canaletas In situ Prefabricado	UF32,273.-

TOTAL UF863,807.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2 asciende a la suma de UF863,807.- (Ochocientos sesenta y tres coma ochocientos siete pesos) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Se autoriza el Aumento de Obra N°1 que se indica a continuación, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2.

**ITEM**

**AUMENTO DE OBRA N° 1**

**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

4.- PROYECTO AGUAS LLUVIA	
4.3.2.1 Tubería HOPE D= 110 MM	UF9,507.-
4.6.2 Cámara Tipo B	UF80,682.-

TOTAL UF90,189.-

CMY



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1532 / DE 2024.-

El valor total del Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de UF 90,1890.- (Noventa coma ciento ochenta y nueve Unidades de Fomento) IVA incluido.

**TERCERO:** Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra contemplan un aumento de plazo de 10 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 130 días corridos.

**CUARTO:** Se autoriza la Disminución de Obra N°1 que a continuación se indica, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2.

**ITEM**

**DISMINUCION DE OBRA N° 1**

**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

4.- PROYECTO AGUAS LLUVIA

2.9 Excavación

UF7,326.-

4.3.2.2 Tubería HDPE d=315 mm

UF64,546.-

**TOTAL**

**UF71,872.-**

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de UF 71,872.- (Setenta y uno coma ochocientos setenta y dos Unidades de Fomento) IVA incluido.

**QUINTO:** Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 10.737,814.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, el Aumento de Obra N°1 y La Disminución de Obra N°1.

**SEXTO:** Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra corresponden al 9,68% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponde al 0,73% del monto original contratado.

**SÉPTIMO:** La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.

**OCTAVO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Simón Ignacio López Borquez consta de escritura pública de Constitución, de fecha 4 de junio de 2020, celebrada ante Notario Público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de Contrato fue firmada con fecha 11 de septiembre de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ, Representante Legal".



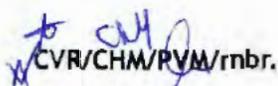
HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1532 DE 2024.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
CVR/CHM/RVM/rnbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Infraestructura
- Oficina de Partes



MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
"MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA SLB SPA

En Providencia, a 11 SEP. 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, representada legalmente por don SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

Stamp: VISACIONES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, DIRECTOR, DE DE 20, DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA, CONTROLADO, 13 DE 2024, CONTRATO N°

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, se adjudicó a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adquisición mercado público ID 2490-106-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°875 de 19 de junio de 2024, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, como en él se indica; que según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Control de Registro de Obligaciones N°190-2024 de fecha 22 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Control de Registro de Obligaciones N°208-2024 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°15.468 de 21 de agosto de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1228 de 28 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 que se indican a continuación, respecto etas obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163. 954-2.-

Contrato  
N° 149  
021 2024

<u>ITEM</u>	<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°1</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
	DREN	
	1.1 Topografía	UF17,885.-
	1.2 Excavación > 1,00 mt.	UF110,050.-
	1.3 Retiro de Excedente	UF120,109.-
	1.4 Provisión de Grava limpia	UF34,612.-